

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR UNICO PROVEEDOR "ADQUISICION DE FORMULARIOS DE LICENCIA DE CONDUCIR, ESTAMPILLAS DE " 100 Y TALONARIOS COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES"

Huépil, 09 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1766 / 2016 /

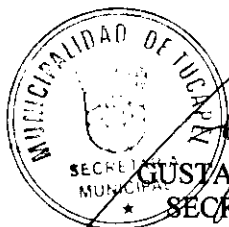
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- e) Las solicitudes de compras N° 08 y N° 10 de fecha 09.06.2016, emanada de Departamento Tesorería Municipal, por adquisición Formularios de Licencias de Conducir, Estampillas de \$100 y talonarios de Cobro de DerechoS Municipales.
- f) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- g) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto e) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° [REDACTED] por ser el único proveedor que entrega dicho producto.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

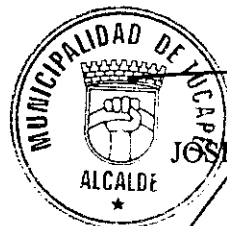
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa por único proveedor de los productos mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, a los Señores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT N° [REDACTED]** por un valor total de 2.224.586.- (Dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y seis pesos), por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por Oficina de Tesorería Municipal.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL

